

Pliego de Condiciones Particulares

Artículo 1°: Objeto:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de útiles de oficina y toners, solicitado por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, los que serán destinados a las elecciones para Gobernador y Vicegobernador, a realizarse en el ámbito provincial el día 29 de septiembre del 2019 y eventual segunda vuelta el día 13 de octubre del corriente año, según Decreto de convocatoria N° 1843/19, dependientes del Ministerio de Gobierno Justicia y Relación con la Comunidad.

Artículo 2°: Presupuesto Oficial:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1 se ha estimado en pesos un millón setecientos cuatro mil doscientos noventa y uno (\$1.704.291,00), de acuerdo a la disposición presupuestaria existente. El precio del pliego será de pesos quinientos (\$ 500,00), en papel sellado de la ATP.-

Artículo 3°: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se realizará en la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en 6to. Piso Casa de Gobierno Marcelo T. de Alvear 145 – Resistencia--, **el día 03.07.2019, a las 11:00 horas.**

Artículo 4°: Recepción de los sobres:

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

Artículo 5°: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 1058-A – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que lo deseen, podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, para lo que deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:
Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos Nos. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 1058-A y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 246/03 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para lo cual deberán presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

Artículo 6°: Presentación de las propuestas:

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

Objeto: Adquisición de.....
Licitación Pública N°:
Fecha de apertura:Hora:.....

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de cotización debidamente firmados y con sello aclaratorio en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.-
- b) Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
- c) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.-
- d) Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal en su caso.
- e) Constitución Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
- f) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- g) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de la Ley (ATP).
- h) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar copia autenticada de Acta de Constitución de la sociedad y/o Poder o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- i) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
- j) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
- k) Constancia de Habilitación Municipal
- l) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- m) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- n) Indicar marca y especificaciones del producto en todos los renglones cotizados.
- o) Presentar muestras en todos los renglones cotizados, que se deberán encontrar debidamente identificada con la denominación de la firma, como así también de primera calidad y marca reconocida en el mercado. La no presentación de los mismos, motivará su desestimación, que no podrá ser presentada luego de superada la hora y fecha de apertura.
- p) Declaración jurada donde se compromete a mantener la calidad, cantidad y plazo de entrega de los productos, aceptando que el incumplimiento de ello derivara en la aplicación de las sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto N° 692/01.
- q) Presentar recibo de adquisición de pliegos.-

Artículo 7°: Modo de cotizar:

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

Artículo 8°: Forma de pago:

El pago se efectuará en forma parcial por las entregas realizadas mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. adjuntando una constancia de conformidad de la entrega del producto emitida por los responsables del Tribunal Electoral y/o Ministerio de Gobierno Justicia y Relación con la Comunidad.

Como única retribución por la prestación comprometida contractualmente el adjudicatario recibirá el pago del precio estipulado en la orden de compra no reconociéndose en el futuro costo adicional alguno al cotizado.

Artículo 9°: Lugar y plazo de entrega:

Los artículos se entregarán de manera parcial o total, de acuerdo a los requerimientos de del área, a partir de la notificación de la orden de compra en el Tribunal Electoral Provincia del Chaco. Siendo fecha límite para la entrega total el día 29 de Julio de 2019. **Deberá realizar la entrega respetando las características y cantidades del producto solicitado.**

Artículo 10: Flete, carga y descarga:

A cargo del oferente. Deberá realizarse hasta el interior del Tribunal Electoral de la provincia del chaco, sito en calle Arturo Illia N° 657 de la ciudad de Resistencia - Chaco.

Artículo 11: Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación, o el que se fije en las clausulas particulares. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducaran automáticamente, salvo que se obtuviera prórroga del proponente.

Artículo 12: Garantías:

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en al momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

- a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- b) Con Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación.-

Artículo 13: Comisión de pre-adjudicación:

La evaluación, selección de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación, conformada por este instrumento legal.

Artículo 14: Selección de ofertas y pre-adjudicación:

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, calidad, precio, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado. En caso de considerarlo necesario el área solicitante requerirá la presentación de las muestras de lo ofrecido, como así también cualquier tipo de documentación referida y necesaria al bien ofrecido. La no presentación de las mismas, motivará su desestimación.

Artículo 15: Anuncios y pre-adjudicación:

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de

Preadjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

Artículo 16: Impugnación:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Especificaciones Mínimas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

Artículo 17: Adjudicación:

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

Artículo 18: Acreditación de personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia, Ley Nº 179-A que a saber dispone: "Los representantes o apoderados acreditarán sus personerías desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes con el instrumento público correspondiente o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público o por acta ante el jefe de la repartición respectiva".

Artículo 19: Consultas:

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales.

Artículo 20: Cláusula anticorrupción:

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

Artículo 21: Sellado de ley:

Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la A.T.P., de esta ciudad o sucursales.

Artículo 22: Facultades del organismo licitante:

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 23: Penalidades y sanciones:

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Mínimas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto N° 692/01.

Artículo 24: interpretación:

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley N° 1092-A y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado) ratificado por Decreto N° 692/01 y la Ley N° 1058-A.

Planilla Anexa N° II

Especificaciones Mínimas:

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BIROME TIPO BIC O SIMILAR trazo grueso tinta negra	7.000
2	PORTA CREDENCIAL PLASTICO X 100 UNIDADES con correa color azul, s/ muestra	15
3	BANDITA ELASTICA EN PAQUETE X 1 KG.	8
4	MARCADORES TIPO PELIKAN, FABER, O SIMILAR O CALIDAD EQUIVALENTE, TRAZO GRUESO colores negro, rojo y verde, punta redonda	12
5	RESALTADOR X UNIDAD PRIMEA CALIDAD. colores naranja, verde y celeste	12
6	MARCADOR INDELEBLE - PUNTA FINA.	2
7	REGLA DE PLASTICO DE 30 CM.BUENA CALIDAD	6.000
8	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO DE 12 MM. DE ANCHO POR 30M. DE LARGO EN ROLLOS.	4.000
9	CINTA DE 48MM X 50MTS, P/EMBALAJE DE PLASTICO TIPO3M H180. transparente	500
10	CINTA DE PAPEL adhesivo t/ pintor de 2" de ancho.	10
11	BOLSA DE POLIETILENO p/ contener los frascos de tinta (10cm x20cm) s/ muestra	800

12	BOLSA DE POLIETILENO p/ contener los utiles (25cm x 40cm) s/ muestra	7.000
13	BOLSA DE POLIETILENO. transparentes alta resistencia (60cm x 100cm) tamaño consorcio en rollitos individuales s/ muestra	7.000
14	PORTA ROLLO PARA CINTA ADHESIVA. p/ cinta de embañar, metálico con empuñadura	4
15	ADHESIVO VINILICO EN BASE ACUOSA EN FRASCOS POR 1000 GR	5
16	TINTA PARA SELLOS 250CC color rojo	2
17	PINCELES de 3"	5
18	TRINCHETAS GRANDES.	5
19	RESMA DE HOJA A4 EN CAJA 10 resmas c/u tipo tempo o Ledesma. 80 GRS	5
20	CD VIRGEN 700 MB 80 MINUTOS CON SOBRE	300
21	RESMA OPALINA t/ belga tamaño oficio x500 hojas. 80 GRS	2
22	RESMA DE HOJA OFICIO 216X356 MM 75G. color verde claro x500 hojas tipo tempo o Ledesma.	5
23	RESMA DE HOJA TIPO OFICIO 216X356 MM 75G. color amarillo claro x500 hojas tipo tempo o ledesma	5
24	RESMA DE HOJA TIPO OFICIO 216X356 MM 75 g. color rosado claro x500 hojas tipo tempo o ledesma	5
25	RESMA DE HOJA TIPO OFICIO 216X356 MM 75 g. color celeste claro x500 hojas tipo tempo o ledesma	5

26	TONNER HP 278 LASER JET P 1606DN CE278A. ORIGINAL	12
27	TONER KM-1815LA KYOCERA MITA.ORIGINAL	8
28	TONER 106R01536 XEROX 4622.ORIGINAL	4
29	TONER XEROX VERSA LINK C505 COLOR NEGRO 106R03887.ORIGINAL	10
30	TONER XEROX VERSA LINK C505 COLOR AMARILLO 106R0388	4
31	TONER XEROX VERSA LINK C505 COLOR MAGENTA 106R03885. ORIGINAL	4
32	TONER XEROX VERSA LINK C505 COLOR CYAN 106R03884.ORIGINAL	4
33	MODULO DE RECOLECCION DE RESIDUOS WASTECARTRIDGE DE TONER 108 R 1416.	1
34	RESMA DE HOJA LEGAL EN CAJA 10 resmas c/u tipo tempo o Ledema. 80 grs.	15

- ✓ **Se deberá realizar la entrega respetando las cantidades solicitada, cualquiera sea el producto ofrecido.**
- ✓ **Las muestra provista por el Tribunal Electoral de la Provincial se encuentran a disposición para conocimiento en el Departamento de Contrataciones del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, por lo cual deberán presentar constancia que acredite la notificación de las mismas.**